

DECRETO N° 043

DESIGNANDO SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA (E. R.)

Victoria, Entre Ríos, **16 ENE. 2024**

VISTO:

El dictado del Decreto N° 031 de fecha 21 de diciembre de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo mencionado en el visto se aceptó la renuncia presentada al cargo de Secretario de Gobierno del Comunicador Social Lorenzo Daniel Almada, disponiendo en el mismo acto de forma interina a cargo de la cartera al Secretario de Hacienda C.P.N. Pablo Sebastián Retamal;

Que mediante el Expediente Administrativo identificado con el N° 491/2.024 el Dr. Andrés Marchese en su carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria, anoticia al Departamento Ejecutivo que en Sesiones Extraordinarias de fecha 10 de enero del año en curso, el Cuerpo aceptó por mayoría la renuncia al cargo de Concejel presentada por la Sra. Lucina Yolanda Menescardi, quien fue electa por la Lista "Unión por la Patria - Más por Entre Ríos";

Que es decisión de la titular del Ejecutivo Municipal designar para el cargo de la Secretaría de Gobierno un nuevo funcionario para su ocupación;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el artículo 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por la Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente. Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:


Artículo 1º: DESIGNASE a partir del día de la fecha al frente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Victoria a la **Sra. Lucina Yolanda Menescardi, DNI N° 29.795.150**, con domicilio en calle María Oberti de Basualdo N° 968 de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Pasar al Concejo Deliberante, Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Islas, Juzgado Municipal de Faltas, Oficina de Personal y Mesa de Entradas.

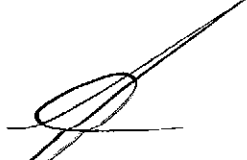
Artículo 3º: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.




C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria